



Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca

DECRETO

Nombramiento de un Comisario para la Hermandad Dominicana

I. Enumeración de los hechos:

1. En la mañana del día 30 de abril de 2018, al tener conocimiento, a través de un vídeo, del vergonzoso acto de exhibicionismo por parte de un cofrade de la **Hermandad Dominicana**, durante un acto celebrado en los locales de la Casa de la Iglesia, el Obispo diocesano ordenó al Vicario General manifestar al Hermano Mayor la absoluta repulsa de ese comportamiento, contrario a la moral católica y al espíritu y normas de los Estatutos de la Hermandad, y la necesidad de que la Junta de Gobierno proceda de inmediato a iniciar el procedimiento de sanción de dicho cofrade de acuerdo con los Estatutos.

2. En la mañana del día 1 de mayo, el Vicario General fue informado por el Hermano Mayor sobre las medidas sancionadoras ya tomadas por la Junta de Gobierno. En vista de la repercusión del hecho en las redes sociales y en la prensa, manifestó la necesidad de hacerlo público en una Nota de Prensa.

En cumplimiento de esta indicación, la Hermandad Dominicana hizo público el mismo día 1 de mayo el siguiente comunicado:

“La Junta de Gobierno de la Hermandad Dominicana, ante el comportamiento impúdico mantenido por un miembro de la Hermandad en la comida de confraternidad celebrada el pasado domingo, realiza el siguiente comunicado oficial:

1. Lamentamos profundamente que se haya producido un comportamiento tan indigno y ofensivo que nos ha llenado de vergüenza y tristeza. Manifestamos que conductas de este tipo son inaceptables en el seno de una asociación religiosa cristiana.
2. Ante la gravedad del hecho, la Junta de Gobierno se reunió de urgencia ayer lunes, llamando a capítulo al hermano en cuestión y comunicándole que su comportamiento había sido contrario al espíritu y a los fines de una Hermandad.
3. Esta persona admitió su error y, por iniciativa propia, ha solicitado la baja en nuestra Hermandad. La Junta de Gobierno ha aceptado la petición por lo cual ha dejado de ser miembro de esta asociación religiosa.
4. La Junta de Gobierno pide humildemente perdón por el daño y el escándalo que este suceso están provocando en las personas que han tenido conocimiento

+ Carlos

del mismo, y es consciente que la difusión de este hecho daña la imagen de la Hermandad Dominicana, pero también afecta a la de las demás cofradías y a la de la Iglesia en general.

En Salamanca, a 1 de mayo de 2018.”

3. En la mañana del día 2 de mayo tuvimos conocimiento de un nuevo vídeo, de pública difusión en las redes sociales, en el que se refleja el clima de fiesta superficial en el que culminó el acto de fraternidad organizado por la Hermandad, y que sirvió de contexto favorable al acto de exhibicionismo impúdico reflejado en el video primero.

4. En este segundo vídeo, del que ya se hacen eco también los medios de comunicación, se observa la actuación llamativa del mismo Hermano Mayor, en gestos y bailes, él solo y con varones y mujeres, ante la presencia de niños, que termina con un acto de falta de respeto y de provocación a una mujer con la que había estado bailando.

5. Esta provocación ha constituido un grave escándalo público y lesiona el honor de su autor y el buen nombre de la Hermandad Dominicana. Algunos Hermanos Mayores y Presidentes de otras Hermandades y Cofradías de la ciudad de Salamanca nos han hecho llegar su malestar y condena. También el Director de la Casa de la Iglesia se sintió obligado a emitir una Nota de prensa de aclaración y rechazo de los hechos.

6. En la tarde del día 2 de mayo y en la mañana del día 3, a instancia del Vicario General, han tenido lugar encuentros de diálogo y valoración de los hechos con el Hermano Mayor. En el segundo encuentro ha participado también el P. Prior de los Dominicos. Como resultado de este discernimiento, el Hermano Mayor ha manifestado su decisión de hacer pública, en la tarde del mismo día 3 de mayo, una Nota de Prensa para presentar su dimisión. El contenido de esta Nota de Prensa es el siguiente:

“Por la presente comunico mi decisión de presentar la dimisión irrevocable del cargo de Hermano Mayor de la Hermandad Dominicana.

Esta determinación viene motivada por los hechos deplorables desarrollados en la comida de hermandad celebrada el pasado Domingo en la Casa de la Iglesia.

Ante el daño causado por las actitudes demostradas y, como primera autoridad de la Hermandad, no puedo ni debo eludir mi responsabilidad por los comportamientos indignos mantenidos.

Desde el primer momento he sido consciente de que esta decisión era la más coherente con lo ocurrido y así se lo hice ver a mi Junta de Gobierno cuando se reunió al día siguiente para valorar lo sucedido. No obstante, teniendo en cuenta que el Sábado próximo está convocado un Cabildo General, consideré oportuno esperar hasta ese momento para presentar mi dimisión ante todos los miembros de la Hermandad.

Sin embargo, ante la repercusión social y mediática que los hechos están teniendo en los medios de comunicación social y el ensañamiento hacia mi persona, con el consiguiente e injusto dolor que está soportando mi familia, así como el daño que se está ocasionando a la Iglesia Diocesana, he decidido adelantar la dimisión y presentarla en el día de hoy al Señor Obispo.

A partir de este momento y, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de la Hermandad, será él quien disponga los pasos a seguir.

Quiero terminar pidiendo humildemente perdón por lo sucedido, agradeciendo a todos los miembros de la Junta de Gobierno su desinteresado trabajo y rogando a nuestros Amantísimos Titulares intercedan y protejan a la Hermandad Dominicana.

Salamanca, 3 de Mayo de 2018. José Fernando Iglesias Sánchez.”

II. Las Reglas de la Hermandad Dominicana

Las Reglas de la Hermandad establecen:

Regla 43. “Todos los hermanos están obligados a:...

E) Fomentar y reflejar en su vida y conducta el espíritu de unión fraternal y caridad hacia sus semejantes.”

Regla 55: “**Se considerarán faltas graves** la infracción de los preceptos de estas Reglas o de los acuerdos del Cabildo General en materia esencial, y **toda conducta producida en el seno de la Hermandad o fuera de ella, con escándalo y trascendencia.**”

Regla 61: “Si la falta fuese cometida por algún miembro de la Hermandad en ostentación de algún cargo de responsabilidad, se seguirá idéntico procedimiento, pero si resultase ser GRAVE incluirá como sanción accesoria el cese en su cargo”.

Regla 109: “En circunstancias especiales, cuando lo exijan graves razones, el Señor Obispo podrá designar un Comisario que, en su nombre, dirija temporalmente la Hermandad.

Hemos transcrito las Reglas de la Hermandad que califican los hechos sucedidos como faltas graves y fijan la sanción que les corresponde. Nos hallamos ante hechos de pública difusión y constancia, que son motivo de grave escándalo y daño para la Hermandad, para otras Hermandades y para la misma Diócesis de Salamanca, que requieren una urgente decisión para no agrandar los daños ya causados con una continuada presencia de los referidos hechos en los medios de comunicación, ante una supuesta pasividad de la autoridad diocesana. Esta medida urgente es también muy conveniente para proteger al Hermano Mayor y a su familia del daño agravado que representa la continuada presencia de los videos y los comentarios en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Los hechos antes enumerados vienen a dar continuidad a otros sucesos lamentables, y de público conocimiento, que han afectado en tiempo reciente a esta misma Hermandad, y que son reflejo de la grave división interna y de la deficiente caridad fraterna. La misma grabación y difusión pública indiscriminada de los videos por parte de los asistentes al acto festivo manifiesta la división interna, ahora agravada por los hechos ocurridos en la Hermandad.

Por todo ello, consideramos que se cumplen todas las condiciones que establece la Regla 109, circunstancias del todo especiales y razones graves, para que el Obispo proceda a nombrar un Comisario, o una Comisión, para regir temporalmente la Hermandad.

El Comisario, o el equipo de Comisarios, tendrá además la decisiva misión reconciliar a los hermanos en discordia, sin excluir la investigación de las posibles deficiencias en la convivencia interna de la Hermandad y las amonestaciones o reformas a que hubiere lugar. Todo ello es exigido por el bien de la Hermandad, para sanar el escándalo público, restablecer la identidad moral de la Hermandad y aminorar y sanar la ruptura de la comunión, que estos hechos han producido entre los hermanos.

Por todo lo expuesto, mediante el presente Decreto:

1. Aceptamos la dimisión presentada por el Hermano Mayor.
2. Dadas las circunstancias extraordinarias y graves que afectan a la vida de la Hermandad Dominicana, de acuerdo con la Regla 109, hemos decidido constituir un Equipo de Comisarios, que gobierne temporalmente la Hermandad, cuyos nombres serán dados a conocer a la mayor brevedad posible.
3. El Cabildo General convocado para el próximo sábado, día 5 de mayo, queda aplazado hasta que el Equipo de Comisarios estime que es oportuna su celebración en un clima de serena fraternidad.
4. Notifíquese este Decreto al Secretario de la Hermandad Dominicana, para general conocimiento de los Hermanos y para su custodia en el Archivo de la Hermandad.

En Salamanca, el día 3 de mayo de 2018.

+ Carlos López
Obispo de Salamanca

Carlos López Hernández
Obispo de Salamanca



Dox fe

Jesús Terradillos García
Jesús Terradillos García
Canciller Secretario General

